

Señores
ANONIMOS
PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

DATOS QUEJA

Radicado: SCQ-133-1088-2026
Fecha de ingreso: 06/08/2026
Descripción: Contaminación del agua
Vereda: El Diamante
Municipio: Argelia, Antioquia

Cordial saludo:

Por medio del presente procedemos a informar que esta Autoridad Ambiental, en atención a la denuncia ambiental radicada bajo el número SCQ-133-1088-2026 del 06 de agosto de 2026, relacionada con la presunta disminución y contaminación del caudal que abastece el acueducto de la vereda “El Diamante” del municipio de Argelia, realizó visita técnica de inspección el día 24 de agosto de 2026 al punto de captación ubicado sobre la fuente denominada quebrada “La Camelia”.

Durante la visita técnica se verificó que el sistema de captación y distribución del acueducto de la vereda “El Diamante” está compuesto por una presa de derivación, aducción, tanque desarenador, tanque de almacenamiento y red de distribución. Así mismo, se evidenció una disminución sustancial del caudal de la fuente, asociada presumiblemente a las bajas precipitaciones y al inicio del fenómeno del Niño.

De igual manera, durante la inspección se constató que la presa de derivación está captando la totalidad del caudal de la fuente, sin respetar el caudal ecológico requerido para mantener las condiciones hidrobiológicas de la misma. Adicionalmente, se evidenció una rotura en el tanque de almacenamiento, generándose fugas y desperdicio del recurso hídrico. Durante la inspección también se verificó que el área de captación se encuentra aislada y protegida; sin embargo, en el costado izquierdo y en la parte superior derecha de las márgenes existen potreros, por lo que se estableció la necesidad de ampliar la zona de protección de la fuente.

En atención a lo anterior, funcionarios de la Corporación elaboraron el Informe Técnico IT-05232-2026, de fecha 28 de agosto de 2026, mediante el cual se concluyó que la quebrada “La Camelia” presenta disminución del caudal; que el acueducto está captando todo el caudal de la fuente sin dejar caudal ecológico; que el sistema de almacenamiento presenta fugas generando desperdicio del recurso hídrico; y que el Acueducto de la vereda El Diamante no cuenta con concesión de aguas.

En Cornare estaremos prestos a servirles cualquier solicitud adicional, con gusto será atendida. Para dar respuesta a esta comunicación favor realizarla con destino en el expediente anterior, a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co o por medio físico en cualquiera de nuestras sedes.

Cordialmente,



ERIKA YULIET ÁLZATE AMARILES

Directora (E) Regional Páramo

Expediente: SCQ-133-1088-2026

Fecha: 17/09/2026

Elaboró: Santiago Rodríguez R- Notificador Páramo